



Circular 21/2021, de 3 de mayo

DESPACHOS PROFESIONALES EN PLANTAS ALZADAS DE LOS EDIFICIOS

Habréis podido comprobar, a partir de las noticias publicadas en el día de hoy en el Periódico de Aragón, que se reabre el peculiar y absurdo debate de la limitación, en Zaragoza, del emplazamiento de despachos profesionales en las plantas alzadas de los edificios.

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2001, venía a establecer la limitación de la ubicación de despachos profesionales por encima de la planta primera. No obstante, también calificaba como usos "tolerados" los existentes en el momento en que se aprobó el citado Plan. (*art. 2.7.17 de las Normas*).

Si bien se trata de una materia que no ha representado una conflictividad real, la regulación es la que es, y como resulta manifiestamente contraria a la realidad existente, y no se ha actualizado, ni ha tenido presente la evolución de la forma del ejercicio de las profesiones, como la entrada en vigor de la Ley de Sociedades Profesionales en 2007, entendemos que es oportuna su revisión.

Hace unas fechas, conocedores de que la prensa tenía interés en poner en evidencia esta situación, nos pusimos en contacto con el Ayuntamiento, para abordar la mejor forma de atajar este contrasentido.

En breve, y conforme avancen y se materialicen las gestiones realizadas, os informaremos.

PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2020 DEL TURNO DE OFICIO

La junta de Gobierno del ReICAZ ha acordado proceder al pago a los Letrados del Turno de Oficio de las cantidades acreditadas en el cuarto trimestre de 2020

En consecuencia, desde hoy, se empezarán a recibir las cantidades correspondientes en las cuentas facilitadas a tal fin.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PAGOS DE GUARDIAS Y TURNO

En relación al punto anterior, se recuerda las indicaciones dadas en anteriores circulares:

I. Se puede descargar el PDF correspondiente al pago a través de SIGA (el colegio virtual), pudiendo acceder por la web del colegio, TICs (pantalla de inicio, a la derecha). Una vez abierto, seguir la siguiente ruta: CENSO => FICHA COLEGIAL => SERVICIOS DE INTERÉS (Más Información) => TURNO OFICIO => FACTURACIONES => PAGOS. Saldrá una relación, colocarse encima del pago que interese y descargar pulsando en:



II. Se recuerda que el ingreso de las retenciones en Hacienda Pública se realiza con la fecha de pago y es así como luego se declaran en el resumen anual.

III. El abono en las cuentas bancarias suele tardar de uno a dos días, en función de la entidad bancaria, desde que se realiza el pago con SIGA.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.